

Acta/03/2024

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Benito Juárez, número cuatrocientos veinticinco Norte, Zona Centro, da inicio la Sesión extraordinaria del Consejo Municipal de San Francisco del Rincón, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ana Luz Mena Flores	Presidenta
José De Jesús Urbina Moreno	Consejero Electoral Propietario
Jocelyn De Jesús Valadez Aguilar	Consejera Electoral Propietaria
María Beatriz Martínez Reyes	Secretaria de Consejo
J. Guadalupe Dávalos Rizo	Representante propietario del PAN
Diego Martín Horta Gutiérrez	Representante propietario del PRI
José de Jesús Navarro Florido	Representante propietario del PRD
Israel Jiménez Domínguez	Representante propietario de PVEM
Lot Andres Hernandez Rojas	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro. -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y-----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con cuatro minutos. -----

Acta/03/2024

Siendo las diez horas con cuatro minutos se integra a la sesión el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, informándose así a la presidenta del Consejo. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria, del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro*, la secretaria de Consejo solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con seis minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el *acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal de San Francisco del Rincón da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

Primera. Con correo electrónico de fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, remitió los acuerdos: CGIEEG/031/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; Acuerdo CGIEEG/032/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO >>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro y Acuerdo CGIEEG/033/2024 mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO >>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro en el Estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con correo electrónico de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro suscrito por la Licenciada Lucía Ariadna Acosta fajardo por instrucciones del Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, en el que se emite el Oficio DDISPE/148/2024 a través del

Acta/03/2024

cual la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral solicita a esta Dirección comunicar que *se ha determinado la habilitación de los inmuebles en que se ubican los Consejos Electorales para llevar a cabo las actividades relativas al proceso de reclutamiento, selección y contratación de los SEL y CAEL* y el acuerdo JEEIEEG/002/2024 por el que se expiden las Directrices de operación de las fases previstas en dicho proceso de reclutamiento, selección y contratación, mismo que da origen a la petición mencionada. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, agregar la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -

Tercera. Con correo electrónico de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro suscrito por la Licenciada Miriam Alanís Barrios por instrucciones de Eduardo Joaquín de Arco Borja, director de Organización Electoral, en el que remite Acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha cinco de marzo de veinticuatro, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, agregar la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

Acto seguido, la secretaria de este Consejo Municipal Electoral hace constar que, siendo las diez horas con doce minutos se integra a la sesión el representante propietario del Partido morena, informándose así a la presidenta del Consejo. -----

Cuarta. Con correo electrónico recibido en fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Con base en el Acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, se incorpore la documentación al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. ----- 

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con doce minutos. ----- 

Acta/03/2024

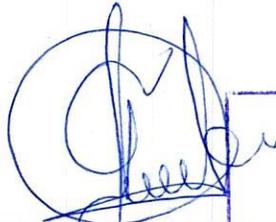
La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

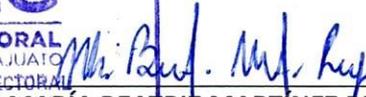
Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón procede a su clausura siendo las diez horas con trece minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del del Consejo Municipal Electoral de San Francisco del Rincón. CONSTE. -----



ANA LUZ MENA FLORES
Presidenta del Consejo



MARÍA BEATRIZ MARTÍNEZ REYES
Secretaria del Consejo